

*Acta No. 44*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 22 de Junio de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:10 (trece horas), del día 22 (veintidós) del mes de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien cumple con compromisos en la gira del C. Gobernador y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, quien presidirá la presente Sesión, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando Ing. Rafael Cisneros Torres Sexto Regidor, quien dio aviso con oportunidad de su imposibilidad para asistir a la presente sesión, por motivos de salud, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 15 de quince de junio de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, referente a la

integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango:

**Séptimo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **7.1.-** Solicitud enviada por la Empresa Terrazo de México, S.A. de C.V., para el cambio de uso de suelo del predio de la Parcela 21 Polígono 3/7 Zona 1 del Ejido La América 1 de este Municipio. **7.2.-** Petición presentada por la C. María Guadalupe Esquivel Urbina, para el Régimen de Propiedad de Condominio en las viviendas del predio ubicado en Avenida Mariano Arista No.328 Manzana 189 de la Colonia José Rebello Acosta de esta Ciudad: **Octavo Punto:** Asuntos Generales: **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 15 de junio de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, comunicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que se recibió solicitud presentada por la Empresa BTTTOWERS de México, S. de R.L. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Alfredo Antonio Reyes Miranda, sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Callejón del Mimbres No.343 Lote 8 Manzana 1 Sección C del Fraccionamiento Miravalle, de esta Ciudad, menciona que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su análisis y emisión del dictamen respectivo.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, referente a la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, se le concede la voz a la Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los C.C. Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión, Lic. Silvia del Carmen Nevarez Rodríguez Decima Tercer Regidora y Secretaria de la Comisión y los Vocales: Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora y Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor, Integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, presentan lo siguiente: Conforme a las facultades que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango nos confiere, y las obligaciones inherentes al cargo que por mandato popular ostentamos, mismas que se encuentran plasmadas entre otros por el Artículo 61, Fracción I.I de la Ley en comento, aunado a las garantías que nuestra Carta Magna consagra a favor de los mexicanos

como la consignada en su Artículo 8 procedemos a presentar el presente dictamen: Que el pasado 8 de Junio del presente año, a esta comisión le fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud para la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a la Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Considerandos: Primero.- Que en reunión de la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género, que se llevó a cabo el día 21 de Junio del 2017, analizó esta solicitud favorable conforme a lo estipulado por el artículo 84 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango. Segundo.- Que es un valor fundamental reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de los derechos, garantizando el respeto y la protección integral de esta población; estableciendo mecanismos que les permitan la participación real y efectiva donde se desenvuelven. Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género presenta el siguiente: Dictamen: Único: Se aprueba por unanimidad la Integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, el cual quedará integrado de la siguiente manera: C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, como Presidenta del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; C. Lenia Gabriela Prado Echavarri, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Vocales: C. Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Silvia del Carmen Nevarez Rodríguez, Décima Tercer Regidora; C. Vilma Ale de Herrera, Presidenta del D.I.F.; Lic. Zulema Contreras Gallegos, Directora del D.I.F.; Lic. Víctor Habib Araluce, Director de Desarrollo Social; Dr. Juan Carlos Padilla Valdivia, Director de Salud Municipal; C. Edgar Acosta Jasso, Director del Instituto Municipal de la Juventud; Lic. Ricardo Fontecilla Almaraz, Director de Seguridad Pública; Del Sector Social: A.C. Pan de Vida, C. Fabiana Salas Cárdenas; Del Sector Privado: Un Vocal que será designado a propuesta de la Iniciativa Privada. Atentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 21 de Junio de 2017. La Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género. Rúbrica"; terminada la lectura el C. Secretario somete a consideración del Pleno en los términos de su presentación del presente dictamen el cual toma el Acuerdo siguiente: 178.- Se aprueba por Unanimidad la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Gómez Palacio, Dgo., el cual estará integrado por: C. Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal, como Presidenta del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; C. Lenia Gabriela Prado Echavarri, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Vocales: C. Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Silvia del Carmen Nevarez Rodríguez, Décima Tercer Regidora; C. Vilma Ale de Herrera, Presidenta del

*D.I.F.; Lic. Zulema Contreras Gallegos, Directora del D.I.F.; Lic. Víctor Habib Araluce, Director de Desarrollo Social; Dr. Juan Carlos Padilla Valdivia, Director de Salud Municipal; C. Edgar Acosta Jasso, Director del Instituto Municipal de la Juventud; Lic. Ricardo Fontecilla Almaraz, Director de Seguridad Pública; Del Sector Social: C. Fabiana Salas Cárdenas, Representante de Pan de Vida de la Laguna, A.C.; Del Sector Privado: Un Vocal que será designado a propuesta de la Iniciativa Privada.- Comuníquese el presente Acuerdo al Sistema para el Desarrollo Integral de la de la Familia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, en su numeral 7.1, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre la solicitud enviada por la Empresa Terrazo de México, S.A. de C.V., para el cambio de uso de suelo del predio de la Parcela 21 Polígono 3/7 Zona 1 del Ejido La América 1 de este Municipio, se le concede la voz a la Decima Primer Regidora quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Empresa Terrazo de México, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el C. José Rogelio Villarreal de la Garza, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio Parcela 21 Polígono 3/7 Zona 1 del Ejido La América I perteneciente a este municipio, con una superficie total del predio de 16-24-74.29 Has (162,474.29 metros cuadrados), y clave catastral R007-256-000. Segundo.- Que el día 14 de junio de 2017 mediante oficio No.DOP-SDU-CU-101/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo a IP - Industria Pesada, ya que este predio se encuentra fuera de la mancha urbana dentro del Plan director de desarrollo urbano y se pretende la construcción e instalación de Planta Industrial para molino de mármol. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 20 de junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo I.I.- De las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción I.I. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Terrazo de México, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el C. José Rogelio Villarreal de la Garza, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio Parcela 21 Polígono 3/7 Zona 1 del Ejido La América I perteneciente a este Municipio, con una superficie total del predio de 16-24-74.29 Has (162,474.29 metros cuadrados) y clave catastral*

R007-256-000, (se encuentra fuera de la mancha urbana) ya que se pretende la construcción e instalación de Planta Industrial para molino de mármol. Atentamente, "Sufragio Efectivo.- No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 20 de Junio de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 179.- *Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 11, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Empresa Terrazo de México, S.H. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. José Rogelio Villarreal de la Garza, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio Parcela 21 Polígono 3/7 Zona 1 del Ejido La América I de este Municipio, con una superficie total de 16-24-74.29 Has (162,474.29 metros cuadrados) y clave catastral R007-256-000, (se encuentra fuera de la mancha urbana) a IP- Industria Pesada, para la construcción e instalación de Planta Industrial para molino de mármol.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Planeación, Catastro y S.D.E.A.P.H, para que procedan en consecuencia.- Enseguida en desahogo del numeral 7.2, del Séptimo Punto, sobre la petición presentada por la C. María Guadalupe Esquivel Urbina, para el Régimen de Propiedad de Condominio en las viviendas del predio ubicado en Avenida Mariano Arista No.328 Manzana 189 de la Colonia José Rebello Acosta de esta Ciudad, se le concede la voz al Décimo Regidor quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- que se recibió la solicitud presentada por la C. María Guadalupe Esquivel Urbina, referente al Régimen de Propiedad en Condominio de las viviendas, predios ubicados en la Avenida Mariano Arista N° 328 Manzana 189 de la Colonia José Rebello Acosta de esta Ciudad, con una superficie de 490.16 metros cuadrados, con Clave Catastral U030-189-006, como se describe a continuación en la Tabla de áreas: Condominio "1": Superficie Total con 86.89 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 78.60 metros cuadrados, Área descubierta con 8.29 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "2": Superficie Total con 86.79 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 78.50 metros cuadrados, Área descubierta con 8.29 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "3": Superficie Total con 90.57 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 82.79 metros cuadrados, Área descubierta con 7.78 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "4": Superficie Total con 90.73 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 83.47 metros cuadrados, Área descubierta con 7.26 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Área común, superficie total: 143.17 metros cuadrados. Segundo.- Que el día 14 de junio del 2017 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-*

100/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 20 de junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley Condominios del Estado de Durango, Capítulo I.I. - Del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3° Fracción A y B. Por lo anteriormente expuesto, la comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el siguiente dictamen: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. María Guadalupe Esquivel Urbina, referente al Régimen de Propiedad en Condominio de las viviendas, predios ubicados en la Avenida Mariano Arista N° 328 Manzana 189 de la Colonia José Rebollo Acosta de esta Ciudad, con una superficie de 490.16 metros cuadrados, con Clave Catastral U030-189-006, para la regularización de los condominios, así como la individualización de la escrituración y los servicios básicos, como se describe a continuación: Condominio "1": Superficie Total con 86.89 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 78.60 metros cuadrados, Área descubierta con 8.29 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "2": Superficie Total con 86.79 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 78.50 metros cuadrados, Área descubierta con 8.29 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "3": Superficie Total con 90.57 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 82.79 metros cuadrados, Área descubierta con 7.78 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "4": Superficie Total con 90.73 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 83.47 metros cuadrados, Área descubierta con 7.26 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Área común, superficie total: 143.17 metros cuadrados. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de los requisitos de factibilidad solicitados por S.I.D.E.A.P.A., previo a obtener los permisos de construcción correspondientes. Acentamente "Sufragio Efectivo.- No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 20 de Junio de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas. "; terminada la lectura el C. Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Pleno, el dictamen en mención quien toma el Acuerdo siguiente: 180.- Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo establecido por el Capítulo I.I. - Del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3° Fracción A y B. los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la C. María Guadalupe Esquivel Urbina, referente al Régimen de Propiedad en Condominio de las viviendas, predios ubicados en la Avenida Mariano Arista N° 328 Manzana 189 de la Colonia José Rebollo Acosta de esta Ciudad, con una superficie de 490.16 metros cuadrados, con Clave Catastral U030-189-006, como se describe a continuación: Condominio "1": Superficie Total con 86.89 metros cuadrados, Área

*Privativa (construida) con 78.60 metros cuadrados, Área descubierta con 8.29 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "2": Superficie Total con 86.79 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 78.50 metros cuadrados, Área descubierta con 8.29 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "3": Superficie Total con 90.57 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 82.79 metros cuadrados, Área descubierta con 7.78 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Condominio "4": Superficie Total con 90.73 metros cuadrados, Área Privativa (construida) con 83.47 metros cuadrados, Área descubierta con 7.26 metros cuadrados, Porcentaje área común de 25.00%; Área común, superficie total: 143.17 metros cuadrados. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de los requisitos de factibilidad solicitados por S. I. D. E. A. P. H., previo a obtener los permisos de construcción correspondientes. - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Planeación, Catastro y S. I. D. E. A. P. H. para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, y no presentándose intervención alguna, se procede al desahogo del Noveno Punto, el Segundo Regidor procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:25 horas del día de su inicio. - Damos Fe.-----*

*Ing. Pedro Luna Solís  
Segundo Regidor quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera  
Síndico Municipal*

*M. D. F. María Isabel Charles Alvarado  
Primera Regidora*

*Lic. Belem Rosales Alamillo  
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga*  
*Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora*  
*Quinta Regidora*

*C. Myrna Leticia Soto Soto*  
*Septima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Manzur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríquez Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María Lourdes Hujón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*